

Datos del Expediente**Carátula:** LEMA LEMA MODESTO C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 26/05/1997**N° de Receptoría:** 0 - 0**N° de Expediente:** 32012**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 13/12/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/12/2023 15:30:32 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 13/12/2023 15:30:32**Firmado por** Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)**Nro. Presentación Electrónica** 95889621**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:****CUENTA N° 027-907705/5****CBU 0140136927509990770551****CUIT 30-70721665-0**

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** LEMA LEMA MODESTO C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 26/05/1997**N° de Receptoría:** 0 - 0**N° de Expediente:** 32012**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 22/11/2007 - Trámite: GESTIONES DE LEX-DOCTOR

[Anterior 22/11/2007 - GESTIONES DE LEX-DOCTOR](#) [Siguiendo](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 22 de noviembre de 2007.-

AUTOS Y VISTOS:

I) Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa, trabado embargo en el Registro respectivo y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el art. 568 del Cód. Proc., a saber: certificado de dominio y gravámenes a fs. 210/217; de inhibiciones a fs. 218/221; municipal a fs. 146/151; Aguas Argentinas S.A a fs.191/192 y Agua y Saneamientos Argentinos SA. (AySa.SA) a fs. 203/206; inmobiliario a fs. 141/145, valuación fiscal a fs. 225, corresponde hacer lugar a la subasta habida cuenta de no apreciarse bien de familia vigente (fs.210/217) e informar el Actuario que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior.-

II) En su mérito y atento a lo solicitado, decretese el remate en pública subasta del 100% del inmueble sito en **Pringles 1615 UF 2 Martínez, Partido de San Isidro, de propiedad de Jorge Mario Cruz y Dora Raquel Prada con la base de \$ 78.328.- en dinero en efectivo y al mejor postor; el remate se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, de esta ciudad.-**

III) Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de CINCO días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC).-

IV) Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 574 del Cód. citado, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Prensa Norte" de Martínez, en los cuales deberá constar expresamente la limitación precedentemente ordenada con más los restantes recaudos de estilo. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha propuesta por el Sr. Martillero para la realización de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de ésta, con gastos a cargo del martillero o de quien asuma la publicación.-

Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 15.670.- en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos.-

En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500.-

Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.-

Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal y que los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas serán a cargo del comprador a partir de la posesión.-

Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ambito Financiero.-

V) Las visitas al inmueble deberán establecerse durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día.-

VI) Cítese a los acreedores hipotecarios y condóminos que resulten del certificado obrante a fs. 210/217 y comuníquese la subasta a los Jueces embargantes que allí aparezcan. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, previo a la subasta.- Fecho, expídase certificado por el juzgado a fin de que el martillero efecte y la reserva del salón para el remate.-

VII) En uso de las facultades que confiere el artículo 34 inciso 5° del Código de Procedimientos, lo normado por el artículo 66 de la ley 10.973 y a fin de conferirle mayor transparencia al acto de subasta, como asimismo de evitar futuras nulidades, se disponen las siguientes modalidades:

a) El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el capítulo IV, 2° párrafo de esta resolución.-

b) En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quién ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos a aquellos participantes que hayan optado por dicha modalidad para acreditar poseer el 20% de la base.-

c) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta.-

d) El martillero, deberá en todos los casos proceder a la lectura del punto c) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate.-

VIII) Líbrese mandamiento de constatación sobre las características físicas del inmueble y datos del edificio si lo hubiere (comodidades, antigüedad y superficie), el que deberá ser diligenciado por el martillero.-

El oficial de justicia interviniente, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.-

A tal fin, tiénesse por designado al martillero propuesto a fs.197 Amilcar Dario Viola (conforme mutuo hipotecario), quien previa aceptación del cargo dentro de las 72 horas procederá a cumplir su cometido (art. 467 del Código de rito en la materia; 23 inc. 2do. Ac. 1888/79 de la SCJBA) NOTIFIQUESE.-

En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de señal y el sellado de ley, y la comisión del martillero será del 2% por cada parte (conf. Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial, pág 76, art. 54 ap. 1 inc. a), Ley 10973). Dicha señal podrá ser abonada en efectivo o mediante cheque certificado. El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 del CPCC. y exigirá al comprador la constitución - en el acto de la firma del boleto - el domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC.-

PREVIO a la fijación de fecha para la subasta y luego de la constatación, el martillero deberá pronunciarse sobre los siguientes puntos: 1) el probable valor de la realización a la fecha en plaza; 2) la suficiencia de la base fijada supra; y 3) la adecuación de la publicidad ordenada y complementaria, esta última presupuesta en forma previa ante el Juzgado para su eventual autorización. Ello, sin perjuicio de sugerir medidas que considere apropiadas al respecto.-

IX) Intímese a la accionada para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del inmueble en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a su costa. NOTIFIQUESE.-

X) En el supuesto de que el embargo trabado no se haya registrado como ejecutorio se ordena su inscripción con tal carácter en este acto, a cuyo fin, ofíciase.-

XI) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.-

Resérvense las actuaciones en Secretaría.-

PREVIO A TODO TRAMITE, librese oficio al Juzgado de igual clase n°14 departamental a fin que informen si respecto del bien inmueble sobre el que trabaron embargo ejecutorio (v.asiento n°14 del certificado de dominio a fs.215) se dictó auto de subasta.

Con el mismo carácter de previo acredítase la deuda que pudiere pesar sobre la unidad funcional en concepto de expensas.

REGISTRESE.-*Jorge Luis Zunino*
Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/05/1997

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 32012

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/05/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/05/2025 13:35:23 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (244300648037847251)

Domicilio Electrónico de la Causa 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa LLAI@MPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 08/05/2025 13:35:23 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Observación SE ELEVA LA BASE

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(235900648037840025\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/05/2025 13:35:24

Fecha de Notificación 09/05/2025 00:00:00

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

32012

San Isidro, .. de Mayo de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 07/05/2025:

Téngase presente.

De conformidad con lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado por el perito martillero con fecha 11/04/2025, elévase la base de subasta decretada en fecha 22/11/2007 readecuada en fecha 13/09/2022 en la suma de 82.596.600 fijándose el depósito de garantía para participar en la misma en la suma de \$

4.129.830 (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LEMA LEMA MODESTO C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/05/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 32012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/05/2024 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/05/2024 8:29:06 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (231900648035086201)

Domicilio Electrónico de la Causa 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 09/05/2024 08:29:05 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Observación SE HACE SABER QUE EL DEPOSITO INTEGRA LA SEÑA

Trámite Despachado [_ESCRITO ELECTRONICO \(239600648035084650\)](#)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 09/05/2024 08:29:06

Fecha de Notificación 10/05/2024 00:00:00

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LEMA LEMA MODESTO C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

32012

San Isidro, .. de Mayo de 2024.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 08/05/2024:

Atento lo peticionado hágase saber que el monto acreditado como depósito en garantía integra la seña.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/05/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 32012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/09/2025 10:43:51 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (244200648038893421)

Domicilio Electrónico 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 09/09/2025 10:43:50 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Observación SE TIENE PRESENTE SE HACE SABER

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(250100648038891616\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/09/2025 10:43:51

Fecha de Notificación 12/09/2025 00:00:00

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

32012

San Isidro, .. de Septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 08/09/2025:

Hágase saber a las partes el cambio de fechas (inicio: lunes 13/10/2025 a las 08:30 hs. y fin: el día 24/10/2025 a las 08:30 hs.) en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Ac. 3604/08 informado por el Registro de Subastas a sus efectos.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/05/1997

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 32012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/07/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)18/07/2025 11:52:03 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (249700648038481538)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (249700648038481538)

Domicilio Electrónico de la Causa 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 18/07/2025 11:52:03 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Observación SE FIJA FECHA DE SUBASTA Y DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(234000648038480050\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(257400648038469665\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/07/2025 11:52:04

Fecha de Notificación 04/08/2025 00:00:00

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

32012

San Isidro, .. de Julio de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 17/07/2025:

Agréguese y téngase presente.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 17/07/2025 por el martillero Milavec:

Hágase saber fecha y hora de inicio y finalización de la subasta y días y horarios de exhibición del bien en ejecución.

Expídanse los edictos respectivos, haciéndose constar en los mismos las fechas propuestas, la base de subasta y el depósito de garantía para participar en la subasta fijado con fecha 08/05/2025 y la fecha de adjudicación que se celebrará el día jueves 6 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hs. (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

Fecho, póngase en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, a cuyo fin librese oficio por Secretaria, con transcripción de la presente providencia.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/05/1997

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 32012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/07/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/07/2025 15:43:58 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(249700648038481538\)](#)

Fecha del Escrito 17/7/2025 15:43:58

Firmado por MILAVEC Juan Martin (20259409013)

Nro. Presentación Electrónica 130269415

Observación ADJUNTA - INFORMA FECHA DE SUBASTA - EXHIBICION.

Observación del Profesional ADJUNTA - INFORMA FECHA DE SUBASTA - EXHIBICION.

Presentado por MILAVEC JUAN MARTIN (20259409013@cma.notificaciones)

Scan307.pdf [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ADJUNTA - INFORMA FECHA DE SUBASTA - EXHIBICION.

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

JUAN MARTIN MILAVEC, Martillero Publico, Matricula N°2602 de Morón, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Avda. Rivadavia N°17.927/31, Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados “**INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**”, (**Expte. N°32012**) a V.S. respetuosamente digo:

- I) Que vengo por el presente a informar que el Registro de Subastas ha fijado nueva fecha de subasta para el inmueble a rematar en autos, adjunto informe emitido por dicho registro. En tal sentido ha fijado como fecha de publicación virtual de la subasta en el portal el 25-9-25, como fecha de inicio de subasta de la puja virtual el 10-10-25 a las 8:30 hs. y como fecha de finalización de la puja virtual el día 23-10-25 a las 8:30 hs.
- II) Asimismo informo que he fijado como fecha de exhibición del bien a subastar los días 29 y 30 de septiembre de 2025 en el horario de 10 hs. a 12 hs.
- III) Que vengo por el presente a solicitar a V.S. de conformidad a las fechas indicadas.
- IV) Asimismo y a fin de informar en los edictos a publicarse, solicito a V.S. que fije fecha de adjudicación.

Sírvase V.S. Proveer de Conformidad que,

Sera Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MILAVEC Juan Martin (20259409013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Martinez 01 (MIMENO) de ABRIL de 2025.-

Sr Juez: Siendo las 12³⁰ hs en cumplimiento de lo ordenado por VS, me

constitui juntamente con el martillero MILAVEC, JUAN MARTIN

DNI 25.940.901

..... en el
domicilio de la calle ~~AV. JAZA~~ MINEROS 1615 de

la localidad mencionada, siendo atendida por una persona que dijo ser y llamarse Sr

MARINA VIVIANA MOHEDO DNI 21.429.140

(EXH. DE AUT) a quien previa lectura que di del mandamiento que

antecede le entrego copia y le explico mi cometido.

Acto seguido me informa que ocupa el inmueble en carácter de GUARDIANA DEL INMUEBLE

SEQUIVA MENTE INGRESAMOS A LA
PROPIEDAD GESTIONANDO EL INGRESO
AL MARTILLERO PUBLICO UT-SUPRA
QUIEN TOMA FOTOGRAFIAS Y VERIFICA
LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL
INMUEBLE

Edo: ~~ABRIL~~ MINEROS 1615 JAZA

No siendo para más, se dio por finalizado el acto, firmando el compareciente previa lectura y ratificación de la presente acta. Conste.-

25.940.901

PAULA RODRIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA
DPTO. JUD. SAN ISIDRO

Juan Martin Milavec

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Pringles
de
si los
so de
PAULA RODRIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA
DPTO. JUD. SAN ISIDRO

Datos del Expediente**Carátula:** INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 26/05/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 32012**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/09/2025 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/09/2025 11:37:41 - **OFICIO RECIBIDO** [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(244200648038893421\)](#)**Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:SINUMERO:235SUFIJO:2022**Fecha del Escrito** 8/9/2025 11:37:40**Firmado por** PRESTA Viviana Marisa (23170734254) - AUXILIAR LETRADO**Nro. Presentación Electrónica** 133229806**Observación** REGISTRO DE SUBASTAS INFORMA NUEVA FECHA POR FERIADO DEL 10/10/2025**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**Presentado por** PRESTA Viviana Marisa**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 8 de Septiembre de 2025.-

AL TITULAR**DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - DEPTAL.****DR. MARIANO BONANNI****S / D.-**

En mi carácter de Auxiliar Letrada del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Depto. Judicial de San Isidro me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "**INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 6)**" (**Exp. N° 32012**) en trámite por ante vuestro Juzgado, los cuales dieron origen a las presentes actuaciones administrativas (Expte. Nro. SI-235-2022) que tramitan por ante esta Seccional del Registro de Subastas Judiciales.

Atento que el feriado nacional del 12/10/2025 ha sido trasladado al 10/10/2025 (Res. 139/2025 PEN, publicación Bol. Oficial del 1/9/2025), la subasta que debiera iniciar el día 10/10/2025 a las 08.30 hs. y finalizar el 23/10/2025 a las 08.30 hs., **iniciará el primer día hábil el lunes 13/10/2025 a las 08.30 hs, y finalizando el día 24/10/2025 a las 08.30 hs** cumplimentándose, de este modo, los 10 días hábiles de puja establecidos en el art. 562, CPCC y 29, 1do. y 3er. Párrafo del Reg. Ac. 3604 SCBA..

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.-

V.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PRESTA Viviana Marisa (23170734254)
AUXILIAR LETRADO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** LEMA LEMA MODESTO C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 26/05/1997**N° de Receptoría:** 0 - 0**N° de Expediente:** 32012**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 13/09/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/09/2022 11:06:55 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Año Registro Electrónico** 2022**Cargo del Firmante** JUEZ**Código de Acceso Registro Electrónico** FDE9E2E8**Domicilio Electrónico** 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico** 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 13/09/2022 11:06:57**Fecha de Notificación** 16/09/2022 00:00:00**Fecha y Hora Registro** 14/09/2022 11:10:20**Funcionario Firmante** 13/09/2022 11:06:53 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ**Notificado por** BONANNI MARIANO ARISTOBULO**Número Registro Electrónico** 853**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** GONZALEZ NATALIA ESTHER**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(230500648030348013\)](#)**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(249700648030581389\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LEMA LEMA MODESTO C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

32012

San Isidro, .. de Septiembre de 2022.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 10/08/2022 y 09/09/2022:

AUTOS Y VISTOS:

I) Atento la Resolución 955/18 de la SCBA dictada con fecha 13/6/18, corresponde adecuar el auto de subasta dictado con fecha 22/11/2007 en los siguientes términos:

La venta referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC según ley 14.238, Res.307/18 y en los arts.1 ss del Ac. 3604/2012, su anexo reglamentario y Ac.3864/2017 y 3875/2017 SCBA.

II) Obligaciones a cargo del martillero:

i. Realizar la constatación sobre las características físicas del inmueble y datos del edificio si lo hubiere (comodidades, antigüedad y superficie), oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012), a cuyo fin librese mandamiento.

El oficial de justicia interviniente en la diligencia, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.

En la oportunidad de acreditar en autos el mandamiento diligenciado, se pronunciará sobre los siguientes puntos: 1) el probable valor de la realización a la fecha en plaza y 2) la suficiencia de la base fijada supra.

ii. Una vez diligenciado el mandamiento de constatación, agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de acreedores hipotecarios, embargantes, inhibientes y acreditada la inscripción de la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble; procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del inmueble, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que el suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 de la Ac.3604/12.

Hágase saber al martillero propuesto que previo a la fijación de la fecha de subasta y para el caso en que se encuentren vencidos, deberán acompañarse nuevos certificados de dominio y de anotaciones personales de los ejecutados.

iii. Proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art.3 del Anexo Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 Ac.3604 SCBA).

III) Publicidad: Publíquense edictos en la forma establecida por los arts. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario diario "Arrabales", del partido de San Fernando. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha propuesta

por el Sr. Martillero para la realización de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de ésta, con gastos a cargo del martillero o de quien asuma la publicación.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts.3 y 4 del Ac.3604/12 SCBA) En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora con inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art.38 Ac.3604 SCBA)

Déjese constancia en los edictos que el saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal.

Como así también que los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello.-

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art.581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

Asimismo, transcribese que quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina.

IV) Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac.3604 SCBA)

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art.562 del CPCC y arts.22 y 37 Ac.3604 y Ac.3731 SCBA)

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del CPCC)

Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito (art.22 Ac.3604/12 SCBA)

Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.-

V) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art.32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/2012 SCBA) Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31,32 y 33 Ac.3604/12)

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art.42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac.3604/12 SCBA).

VI) Audiencia adjudicación:

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto. En igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art.37 Ac.3604/12)

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas a celebrar la audiencia de adjudicación (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA)

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art.38 Ac.3604/12; art. 562 CPCC) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

VII) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía (5% de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá al efecto (art.562 del CPCC). Líbrese oficio por Secretaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar la eximición de seña, la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reseva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art.40 Ac.3604/12 SCBA)

VIII) Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art.585 del CPCC)

En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

IX) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador se fija en un 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 Ac.3604/12. .En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el sellado de ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3% por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10.973).

PREVIO A TODO TRÁMITE: advirtiéndose en este acto que el registro, según constancia acompañada ver asiento n°22, no aclaró que la medida cautelar genérica se trata del anoticimiento de subasta, a tales fines librese oficio ampliatorio.

Hágase saber que deberán actualizarse los informes de deuda correspondientes a Aguas Argentinas S.A., AySA, municipal ,rentas y acreditarse la valuación fiscal del año en curso.

Intímese a la accionada para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del inmueble en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese.

REGISTRESE con relación al nro. 860/07 y 146/2018. NOTIFIQUESE el presente auto a las partes.

Fecha, notifíquese el presente decreto al Registro de Subastas Electrónicas, mediante el correspondiente oficio electrónico.

NEG

MARIANO A. BONANNI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 26/05/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 32012**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/05/2025 - Trámite: SUBASTA - COMPENSACION SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/05/2025 9:18:45 - SUBASTA - COMPENSACION SOLICITADA / SE PROVEE**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO - SOLICITA (249200648037880852)**Despachado en** SUBASTA - SOLICITA COMPENSACION (249200648037880852)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 13/05/2025 09:18:45 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ**Observación** SE EXIME DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA**Trámite Despachado** [OFICIO - SOLICITA \(250900648037876741\)](#)**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA COMPENSACION \(248500648037876460\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/05/2025 09:19:13**Fecha de Notificación** 16/05/2025 00:00:00**Notificado por** BONANNI MARIANO ARISTOBULO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INACIO GABRIELA ELIANA C/ CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

32012

San Isidro, .. de Mayo de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 12/05/2025 por el Dr. Yaconis Woelflin:

De conformidad con lo pedido, exímase a la parte actora del pago del depósito en garantía dispuesto en la providencia de fecha 08/05/2025 y en caso de resultar adquirente en el acto de subasta, de oblar el pago de la seña hasta la concurrencia del capital de condena (u\$s 58.400), único crédito determinado a la fecha.

Hágase saber al martillero interviniente y comuníquese al Registro de Subastas, a cuyo fin librese oficio por Secretaria, con transcripción de la presente providencia. NOTIFIQUESE.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 12/05/2025 por el martillero Milavec:

A los fines de informar la reanudación del trámite de subasta dispuesto en fecha 11/12/2024 librese el oficio ordenado al Registro de Subastas.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^